



Registro de Título y Expedición de Cédula Profesional ante la Dirección General de Profesiones

Presentarse en Av. Insurgentes Sur No. 2387, Eje 10, Col San Ángel, C.P. 01000, Delegación Álvaro Obregón, Cd. de México. Teléfono 01 55 36011000.

Deberá presentarse la documentación completa en original y una copia legible tamaño carta, por separado y en el orden señalado (separar documentos originales de copias):

- 1.- Copia certificada expedida por el Registro Civil del Acta de Nacimiento, o Certificado de Nacionalidad, o Carta de Naturalización según sea el caso.
- 2.- Copia de la CURP.
- 3.- Certificado de estudios de secundaria, cuando se trate de estudios de tipo medio superior (nivel técnico) o de bachillerato cuando se trate de estudios de tipo superior (niveles: técnico superior universitario y licenciatura) *.
- 4.- Certificado de estudios profesionales*.
- 5.- Constancia de liberación del Servicio Social realizado en México, expedida por la Institución Educativa que emita el título.
- 6.- Acta de examen profesional o constancia de no ser exigible*.
- 7.- Título Profesional*.
- 8.- 3 Fotografías recientes tamaño infantil en blanco y negro con fondo blanco, con retoque en papel mate.
- 9.- Dos originales y una copia de la forma de pago de Derechos Federales SAT No. 5 (SHCP) (disponible en papelerías), con la cuota vigente al momento de presentar la solicitud. El pago puede realizarse en cualquier institución bancaria.
- 10.- Requisitar la solicitud correspondiente (Este documento necesariamente deberá ser firmado por la persona a quien se le expidió el Título Profesional), el interesado deberá presentarse con una identificación oficial. Si el trámite lo realiza algún pariente familiar en primer grado (padres, hijos o hermanos), con carta poder simple y copia fotostática de la identificación oficial de ambos, para cónyuge además de lo anterior copia del acta de matrimonio; otras personas, con carta poder certificada ante Notario Público y copia fotostática de identificación oficial de ambos. **(formato anexo)**

* En el caso de certificados de estudios y títulos expedidos en los Estados, deberán estar legalizados por la autoridad competente, a excepción de los títulos firmados por Autoridades Federales o funcionarios de los Estados. Asimismo, los certificados de estudios y títulos expedidos por instituciones particulares, requerirán de autenticación por parte de la autoridad que haya concedido la autorización o reconocimiento o, en su caso, del organismo público descentralizado que haya otorgado el reconocimiento.

Nota: En el caso que el trámite ingrese por el área de gestores, éste deberá acompañarse con el archivo que contenga la información del solicitante en disco flexible.

Trámite Legalización de Documentos.

Deberán hacerlo aquellos alumnos que estudiaron en escuelas Estatales, al realizar el trámite deberán presentarse legalizados los certificados de estudios y títulos expedidos por autoridades estatales.

Las oficinas en Guadalajara para este trámite se encuentran en Av. Alcalde No. 1855 esq. Calle Chihuahua (frente a CODE), primer piso. El costo por legalización es de \$60 pesos por documento.

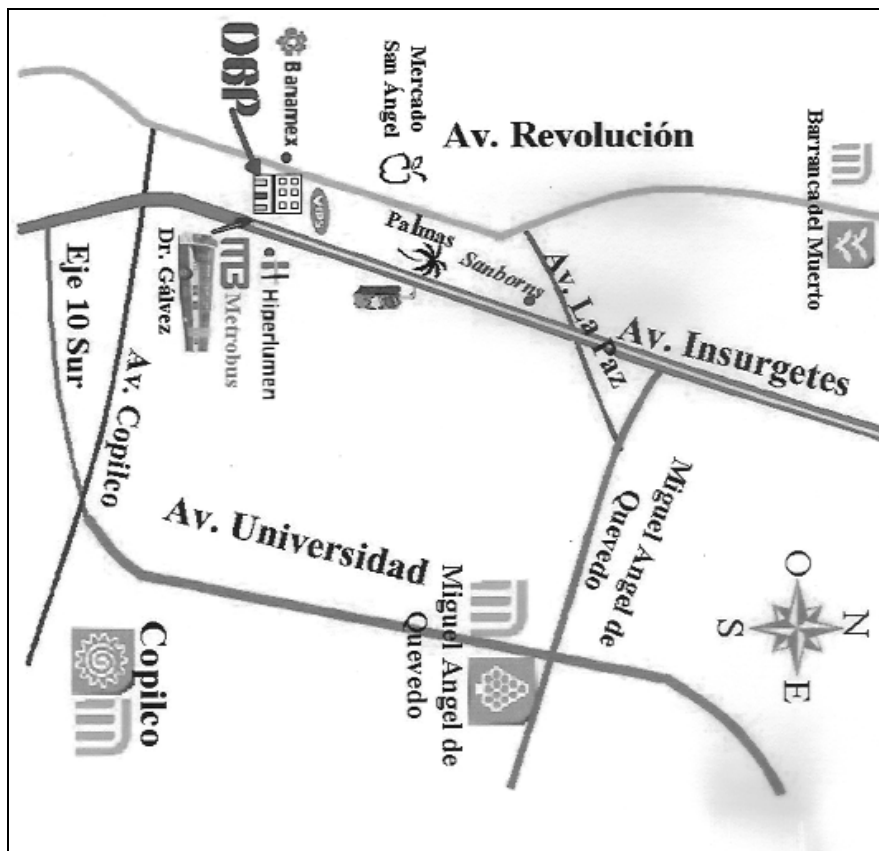
Los documentos que debes legalizar son: Certificado de Estudios Totales emitido por ISEG, Acta de Examen Profesional emitida por ISEG, Título Profesional emitido por ISEG, certificado de preparatoria o equivalente si este fue emitido por alguna dependencia estatal. (los documentos antes mencionados deberás de presentarlos en original al momento de su legalización)

Costo del servicio:	Para nivel licenciatura \$805, por el concepto de Registro de título y la expedición de la cédula profesional. (Ver llenado de formato SAT no. 5). Compulsa de documentos \$49. Vigencia: del 1 de Enero de 2008 hasta nuevo aviso.
Horario de atención:	8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes
Encargado del área:	Lic. Ligia Desiree Álvarez Góngora
Teléfonos:	3601-39-14 , 3601-66-51 conmutador 3601-10-00 Exts. 12566. 16648, 16651
Otras formas de obtención de la cédula profesional:	Existen instituciones educativas que ofrecen el servicio de gestoría para el registro de título profesional y trámite de cédula a sus egresados o bien en el interior de la República, acudiendo a las autoridades educativas estatales.
Tiempo de Respuesta Promedio:	<ul style="list-style-type: none"> • Trámites Realizados por Ventanilla de Público de 45 a 60 días siguientes a la revisión de la documentación. • * El tiempo de respuesta específico se les dará a conocer una vez revisada su documentación.

NOTA: En el Formato SAT No. 5 no se debe consignar el signo de pesos(\$) ni los centavos.

PARA MAS INFORMACIÓN CONSULTE LA PÁGINA WEB WWW.SEP.GOB.MX

MAPA DE LAS OFICINAS DE DIRECCIÓN DE PROFESIONES (SEP)



José Guadalupe Zuno 1881, Col. Americana. Guadalajara, Jal.
Tels. (33) 3826 1363 y 3826 1483 www.iseq.com.mx

Forma SAT 5 para el trámite de registro de título y expedición de cédula.

Se llena por triplicado a máquina, no utilizar el signo de pesos (\$) al momento del llenado.

Se puede pagar en cualquier banco.


Los montos descritos en este formato son vigentes a partir del 1ª de enero de 2008 y hasta nuevo aviso de parte de la DGP.

Los datos que cambian para cada persona que realiza el trámite son: RFC, Nombre, Fecha y Firma.

El concepto, la clave y el monto a pagar no cambian.

FORMATO SAT 5

CERTIFICACIÓN O SELLO DEL BANCO



SAT
Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OCUPACIONES

5

5P1A004 | 453

DECLARACIÓN GENERAL DE PAGO DE DERECHOS

RFC-000000

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ALR

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

PERIODO: MES AÑO MES AÑO
05 2008 05 2008

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (cantidades sin centavos, alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números).

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
NOMBRE COMPLETO

SECRETARÍA SIGLAS 499901 **SEP** NOMBRE **SECRETARÍA DE EDUCACION PÚBLICA**

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	CLAVE	CANTIDAD A PAGAR
REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA	400082	805
COMPULSA DE DOCUMENTOS	400082	49
OBSERVACIONES		
TOTAL DE DERECHOS		499902
PARTE ACTUALIZADA DE DERECHOS		400147
RECARGOS		100009
MULTA CORRECCIÓN		100018
CANTIDAD A PAGAR		854

NÚMERO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS 205001

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES

- Esta declaración será llenada a máquina. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos color rosa para ello establecidos.
- Anotarán su clave del RFC cuando se encuentren inscritas en el mismo. Los contribuyentes que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
- PERIODO.** Se anotará el periodo que corresponda utilizando dos números arábigos para el mes y cuatro para el año. Ejemplo: Enero a Diciembre del año 2000: 01 2000 12 2000. Cuando se trate de pagos de derechos que no se tenga la obligación de pagar periódicamente, se deberá anotar el mes y año del pago en ambas posiciones. Ejemplo: Enero del año 2000: 01 2000 01 2000.
- Se anotarán las siglas de la **SECRETARÍA** a la que correspondan los derechos que se paguen, el **CONCEPTO** y la **CLAVE** respectiva conforme al listado que aparece al reverso. En caso de que el concepto respectivo no aparezca en esta relación, deberá acudir a la dependencia que presta el servicio, a fin de que le proporcione la clave correspondiente.
- CANTIDAD A PAGAR.** En caso de que la dependencia prestadora del servicio determine la base para el cálculo del monto de los derechos, se acompañará con el documento respectivo.
- Tratándose de servicios diversos, se anotarán las siglas de la **SECRETARÍA** que corresponda.

SE PRESENTA POR TRIPLICADO

José Guadalupe Zuno 1881, Col. Americana. Guadalajara, Jal.
Tels. (33) 3826 1363 y 3826 1483 www.iseq.com.mx